



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### INTERVENCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 33/2021 de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería por cuantía de 1.400.000,00 euros (expediente 2021/00011013P) sobre el presupuesto para el ejercicio 2021.

Los expedientes se expusieron al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 228, de 30 de noviembre, durante quince días hábiles y en el tablón de la sede electrónica municipal, dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivos los acuerdos iniciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	13.668.058,79
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.684.358,94
III.	Gastos financieros	65.300,00
IV.	Transferencias corrientes	1.840.803,74
VI.	Inversiones reales	12.920.901,55
VII.	Transferencias de capital	60.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	262.000,00
	Total	45.516.423,02

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	13.440.000,00
II.	Impuestos indirectos	600.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.862.400,00
IV.	Transferencias corrientes	11.610.996,17
V.	Ingresos patrimoniales	22.927,30
VII.	Transferencias de capital	557.885,96
VIII.	Activos financieros	10.455.836,74
IX.	Pasivos financieros	2.906.376,85
	Total	45.516.423,02



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aranda de Duero, a 27 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,  
Raquel González Benito